



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|----------------------|
| Radicado | 2020-00358 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Asunto | Incorpora y requiere |

Visto el oficio que antecede este proveído, por vía del cual el Juzgado QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN informa que toma atenta nota de la medida de embargo de remanentes decretado en providencia del 11 de agosto de 2020, en vista que el presente proceso se encuentra terminado por auto calendado el 17 de febrero de 2021, se ordena en esta fecha oficiar al homólogo, a efectos que se sirva levantar la cautela decretada, se itera, en virtud de la terminación de la presente ejecución, a través de decisión debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez